



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2020

X Legislatura

Número 13

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Antonio Urbina Yeregui, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid, para el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

La **Presidencia** informa de las notificaciones remitidas por don Andrés Antonio Martínez Bastida y don Francisco Morote, comparecientes que había previsto la comisión.....205

Para manifestarse al respecto, interviene:

La señora **Martínez Muñoz**, del G.P. Socialista.....205

El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....205

El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....206

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....206

El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....206

I. Audiencia legislativa de don Antonio Urbina Yeregui, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid, para el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

Intervención del señor **Urbina Yeregui**, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid.....207

En el turno general interviene:

La señora **Martínez Muñoz**, del G.P. Socialista.....211

El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....212

El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....213

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....214

El señor **Mata Tamboleo**, del G.P. Popular.....215

El señor **Urbina Yeregui** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....216

Se levanta la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Comenzamos la sesión de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Antes de comenzar con el tema del día, vamos a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas del COVID-19.

Antes de comenzar la sesión quería comentarles a todos los diputados, con respecto a las audiencias legislativas que estamos desarrollando, que hemos recibido notificación en la Asamblea de que el compareciente que iba a venir el lunes que viene a las 11:30, el señor Andrés Antonio Martínez Bastida, propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, nos ha enviado una carta diciendo que no va a poder asistir, que lamenta comunicarnos que le resulta imposible asistir a dicha comparecencia. Y dice: «Quiero expresar mi entera disposición a colaborar en cualquier otra ocasión que se me requiera».

Y también quería comentarles el problema que hemos tenido con el compareciente previsto para hoy, requerido por el Grupo Mixto, el señor Francisco Morote, que por una operación médica comunicó que no iba a poder asistir.

Y quiero consultar a la comisión si damos por sustanciadas estas dos audiencias o quedan pendientes y hay que ponerles nueva fecha. Si ponemos nueva fecha a las audiencias legislativas, ya saben que se retrasa la tramitación que se quería para esta ley.

Entonces, ya les digo, ha sido el señor Andrés Antonio Martínez Bastida y Francisco Morote.

Voy a abrir un turno de preguntas para que cada grupo parlamentario dé su opinión, y se trasladará a la Junta de Portavoces lo que se digan.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

Entiendo que como no ha dicho el motivo por el que no puede comparecer, no sé si es porque no puede por algún motivo justificado en esta fecha o es porque no quiera. Entonces, no sé si desde el Grupo Parlamentario Socialista deberíamos, ya que lo proponemos, saber si él podría venir en otra fecha. Es que así, decidir ahora, sin haber hablado con él, si es por algún motivo justificado, que se pudiera aplazar, entiendo que cerrar aquí este asunto... Por lo menos, por parte del Partido Socialista, que lo proponemos, es que no sabemos el motivo, no sabemos si pudiera aplazarlo o no. Entiendo que no podemos decirlo en este momento.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Tiene el turno de intervención, por el Grupo Vox, el señor Pascual Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox, ninguno de los comparecientes ha sido solicitado por nosotros, por lo tanto nosotros entendemos que es importante seguir con la tramitación de estas leyes, porque, si no, se retrasarían bastante. Por nuestra parte no hay ningún problema en que se cierre ya el lunes, pero, claro, está lo que digan todos los grupos y la Junta de Portavoces.

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el Grupo Mixto, señor Rafael.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Habida cuenta de que el compareciente que nosotros proponíamos no ha podido venir por una causa de fuerza mayor y justificada, y la importancia que consideramos que tiene su audiencia en un decreto-ley que entendemos que no está justificada la urgencia, y que además va a hablar sobre un tema tan importante como la vivienda y jugando el rol social que juega, entendemos que existe una prisa enorme en los grupos que sustentan al Gobierno en aprobar este decreto-ley como sea, antes de finales de julio, pero entiendo la pausa que requiere la tramitación de una ley, que siempre se va a encontrar con este tipo de obstáculos, en todas las comisiones nos los estamos encontrando. Entendemos que debe esta comisión sugerir, aprobar, remitir a la Junta de Portavoces para que señale nueva fecha para las comparecencias de los dos comparecientes que no han podido venir, y, en caso de que el compareciente del lunes no lo hubiera sido por voluntad propia, aseguramos que el compareciente propuesto por nuestro grupo sí que lo ha sido por causa de fuerza mayor, causa médica, y pedimos que se le escuche.

Gracias, señor presidente.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Señorías, nosotros opinamos que, como ya hay un calendario aprobado por la Mesa y también está ordenado por la Junta de Portavoces esta próxima semana, se deben mantener tal cual están las audiencias. Entendemos perfectamente que uno de los comparecientes no viene a una de las audiencias por causa de fuerza mayor, el otro no sabemos exactamente, como ya ha dicho su señoría del Grupo Parlamentario Socialista, y nosotros entendemos que se debe mantener tal cual está el calendario, porque ya hay también un periodo legislativo establecido para que el próximo 22 de julio se pueda debatir en Pleno este decreto-ley, con lo cual entendemos que no deben de modificarse ni prorrogarse en este caso las audiencias.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Al igual que decía el compañero de Ciudadanos, hay un calendario legislativo aprobado por la Junta de Portavoces, una tramitación aprobada, y creemos que esta tramitación debe seguir su curso, dadas las fechas que nos hemos marcado. En cualquier caso, evidentemente, los comparecientes que por cualquier motivo, causa o razón no han podido asistir, también pueden hacer llegar sus propuestas a los grupos parlamentarios que lo han solicitado, que además es de lo que se trata, porque el fin que persiguen estas comisiones es recoger las propuestas de los comparecientes. Por lo tanto, desde el Partido Popular lo que proponemos es que siga el trámite legislativo, tal y como está establecido.

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Esto era una toma de opiniones de todos los grupos parlamentarios. Debido a las diversas opiniones que hay, ya tomará la decisión la Junta de Portavoces. Desde esta comisión se le trasladará a la Junta de Portavoces para que decida.

Continuamos la sesión con la [audiencia legislativa para el proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras](#).

Intervendrá don Antonio Urbina Yeregui, doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid.

Por supuesto, darle la bienvenida a esta comisión. Le pido, como presidente de la comisión, disculpas por el retraso que ha ocurrido, por un imprevisto de última hora. Puede exponernos lo que usted desee durante un tiempo de quince minutos.

Cuando usted quiera. Gracias.

SR. URBINA YEREGUI (DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID):

Muy bien, muchas gracias.

Lo primero, agradecer la invitación para poder compartir aquí las impresiones sobre este decreto que se tramita, pero yo lo primero que querría decir es un recuerdo a los más de 416.000 muertos que ha habido por el COVID-19 a nivel mundial, 27.136 de ellos, a fecha de hoy, en nuestro país y 150 en la Región de Murcia. Entonces, mis primeras palabras en esta comparecencia yo quería que fueran un recuerdo a esta gente fallecida, sobre todo un apoyo y un abrazo a sus familiares, y también mucho ánimo a todos aquellos enfermos y recuperados, que algunos de ellos arrastran secuelas. Entonces, yo creo que este debería ser un poco el espíritu que nos acompañe en esta comparecencia y en trabajos de esta y otras muchas comisiones.

Por lo tanto, yo creo que el impacto del covid no es necesario profundizar mucho en él. Es evidente, lo estamos viendo todos los días y ha sido la realidad informativa de los últimos meses, y yo creo que lamentablemente lo va a seguir siendo durante meses e incluso años más.

Aun y todo hay que decir que no es una pandemia que nos pille por sorpresa. Es decir, ya había habido avisos muy serios con otros tipos de coronavirus, como pudo ser el SARS el MERS y otros, que nos estaban indicando que esto era una amenaza real que estaba latente y que ha sido el COVID-19 la que ha dado el salto a pandemia mundial.

Esto, obviamente, ha tenido un impacto en la salud enorme, en los sistemas sanitarios, que han sufrido un estrés y han respondido unos mejor que otros, pero sobre todo también va a tener un impacto en la situación económica a nivel mundial y en todos los países, y es un poco el objeto de la comparecencia de hoy, no tanto hablar de las consecuencias sanitarias, aunque obviamente lo sanitario y lo económico está muy vinculado también por la situación de la propia sanidad pública, pero sobre todo es ver cómo va a impactar en la situación económica.

Por lo tanto, el primer concepto que yo querría aquí exponerles, y que yo creo que sería bueno tener presente para cuando la Cámara continúe los trabajos de enmiendas y de discusión de estos decretos, es que el impacto del covid, los efectos que va a tener en la sociedad o en cada uno de nosotros tiene mucho que ver con la vulnerabilidad en la que nos encuentra. Es decir, una vulnerabilidad sanitaria, hemos visto que las personas que tenían ya previamente alguna dolencia han sido mucho más afectadas por el covid, pero también vulnerabilidad del sistema sanitario como tal. Es decir, teníamos un sistema sanitario debilitado por recortes económicos que se hicieron sobre todo con la crisis del 2008. Este es el primer mensaje. El sistema económico, con los recortes que se han venido haciendo en los últimos diez años, nos ha colocado en una situación de vulnerabilidad para enfrentar esta pandemia, por el debilitamiento que ha tenido el sistema sanitario, sobre todo el sistema sanitario público, que es el que ha hecho frente a esta pandemia.

Pero no solo la vulnerabilidad sanitaria, sino también la vulnerabilidad económica. No van a reaccionar igual las economías modernas y avanzadas que economías que dependen de sectores que van a ser más golpeados y cuyos efectos van a ser mucho peores. En concreto, a nuestro país le toca una parte bastante negativa, lo están diciendo organismos internacionales, que van desde el Fondo

Monetario hasta el Banco Central Europeo, que curiosamente ahora es casi la misma persona, Christine Lagarde, que ha salido de uno y ha entrado en otro, y una de las cosas que dicen es que nuestro país va a tener un impacto económico importante, en gran medida debido a la estructura económica a nivel del Estado, con un enorme peso económico de sectores que se han visto especialmente afectados por el covid, como, por ejemplo, el turismo. Una de las grandes industrias de este país va a ser una de las que más impacto tiene. Es decir, somos más vulnerables al covid desde el punto de vista económico que otras economías, como, por ejemplo, la alemana, con un peso de la industria muy grande y con una voluntad de recuperar ese poderío industrial.

Otra debilidad económica que se ha visto, y que tiene también mucho que ver con la sanidad, es cómo nuestra industria no ha sido capaz, al principio al menos, aunque luego sí se han ido poniendo algunos esfuerzos para hacer una producción en nuestro país de toda la cadena, que permitiera hacer respiradores, que permitiera fabricar material sanitario, que permitiera -mucho más complicado- desarrollar fármacos y potencialmente una vacuna. Tenemos piezas de esos escalones, como por ejemplo una I+D avanzada en algunos lugares, pero no tenemos toda la cadena de valor, que es otra de las cuestiones que a la hora de repensar un sistema económico es muy importante: cómo recuperamos cadenas de valor que nos den soberanía económica.

En ese sentido, la dependencia a nivel mundial que hemos tenido de la industria china, y en menor grado de otras industrias, nos ha puesto en evidencia que la vulnerabilidad de nuestro país y de la Región de Murcia en particular al covid es mayor que en otras zonas.

Es decir, una débil estructura económica nos hace más vulnerables, y por lo tanto vamos a tener un impacto mayor. Y en la Región de Murcia, como decía, el turismo va a ser muy afectado, la hostelería, teniendo un peso importante en la Región de Murcia, va a ser un sector muy afectado, y sectores con bajo valor añadido, es decir, en aquellas zonas donde no hay una I+D invertida en la industria, donde no hay una modernización del aparato productivo, vamos a estar mucho peor preparados que en otras zonas.

En ese sentido, los mensajes que yo querría transmitir, y ya entrando en detalle en lo que es el real decreto, es que no me parece la herramienta adecuada para superar esta vulnerabilidad y dinamizar la economía de la Región de Murcia.

Voy a citar algunos casos, algunos ejemplos de por qué esto me parece que es así, qué recomendaciones les haría inicialmente, incluso retirar el decreto completo e iniciar un proceso de consulta a todos los sectores económicos y sociales, que yo creo que ha faltado a la hora de elaborarlo, y luego trataré de transmitirles también algunas propuestas de lo que falta en este decreto.

Por entrar entonces en las debilidades que a mí me parece que este Decreto-ley 3/2020 tiene, lo primero es que da la impresión, por la propia estructura del texto, de que se está utilizando el COVID-19 como excusa para impulsar una serie de medidas económicas que nada tienen que ver con el covid. Lo vemos, por ejemplo, en que haya 23 páginas de preámbulo, que parecen más una justificación forzada de por qué se habla del covid. De hecho, solo se habla del covid en el preámbulo, y este tema no aparece absolutamente mencionado en todo el resto del articulado del decreto. Es decir, hay otras 30 páginas que no tienen nada que ver con el covid, que es el articulado y que son las verdaderamente normativas. Es decir, de lo único que habla el preámbulo es de covid, y el preámbulo está desconectado completamente de la realidad de lo que luego dice el articulado.

El articulado lo que refleja es el acuerdo económico al que llegó el Gobierno regional cuando negoció la investidura. Me parece legítimo, es decir, Partido Popular, Ciudadanos y Vox negociaron una serie de medidas para desregular la economía de la Región de Murcia, apostar por un modelo que yo considero que ahora mismo está caduco y es obsoleto. Es decir, se le puede dar una vuelta de tuerca más explotando hasta el límite los recursos naturales de la Región de Murcia, con los riesgos que ya vemos, los riesgos, por ejemplo, en la sierra minera o en el Mar Menor. Se puede dar una vuelta de tuerca a la explotación de los trabajadores en unas condiciones labores que son muy mejorables, y se puede dar una vuelta de tuerca e intentar explotar una producción económica con bajo valor añadido, porque no tiene una inversión en I+D y una modernización requerida para competir en un mundo globalizado, y lamentablemente el articulado de este decreto no arregla ninguna de estas debilidades.

Y luego, además, tiene una debilidad muy fuerte, y es que en 30 páginas tocan cuatro leyes muy

importantes que no deberían haberse tramitado de manera urgente al amparo del covid, sino haber dado lugar cada una de ellas, en todo caso, a un decreto diferente, que permitiera analizar punto por punto las cuestiones.

El capítulo I toca la Ley de Puertos; el capítulo II, la Ley de Transporte Público, la Ley del Taxi, sin haber contado con los colectivos del taxi, siendo un tema enormemente sensible, como hemos visto el último año; el capítulo III toca la Ley de Vivienda, que es una ley de 2015, qué necesidad había de tocar ahora la Ley de Vivienda; el capítulo IV toca la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística. Es decir, pone patas arriba un montón de legislación fundamental de la Región de Murcia de prisa y corriendo.

Y luego tiene algunos indicios incluso de inconstitucionalidad. Es una pena que en esta comparecencia no podamos hablar del otro Decreto, el 5/2020, porque tiene incluso todavía cuestiones más lesivas, pero por resumir brevemente, algunos aspectos de inconstitucionalidad serían, para empezar, el propio concepto de tramitación urgente. No está debidamente justificado que se haga una modificación de cuatro leyes por un decreto de urgencia relacionado con el COVID-19, una cuestión sanitaria que no tiene nada que ver con la modernización del sistema económico, muy necesario en la Región de Murcia pero que no es sobrevenido por el covid. Es una debilidad y vulnerabilidad que llevamos arrastrando como mínimo los últimos 25 años, que nos ha puesto en una situación dramática, con una deuda disparada en la Región de Murcia, con un déficit que no se justifica por la famosa bajada de financiación autonómica. Eso puede justificar un 20% o 25% de la deuda de la Región de Murcia, pero el resto es una gestión ineficaz de los últimos 20 años de modelo económico regional, y por lo tanto no está provocada por el COVID-19 nuestra debilidad económica. Entonces, la tramitación urgente por el COVID-19 no se justifica, y eso ya ha dado lugar a precedentes de sentencias del Tribunal Constitucional, por ejemplo, la 14/2020 o la 167/2019, que han invalidado aspectos legislativos de normativas previas, porque no se justifica adecuadamente el trámite de urgencia.

El segundo aspecto de posible inconstitucionalidad es la invasión de competencias estatales. Por citar solo una, y no me alargó por la falta de tiempo, la Ley de Costas. La Ley de Costas es un tema enormemente importante, muy sensible en la Región de Murcia, lo estamos viendo con el Mar Menor, lo estamos viendo con las constantes inundaciones en Los Alcázares, y se hace una cosa que es invadir la Ley de Costas, que es de competencia estatal, y se le entrega la ordenación del litoral en los municipios a los ayuntamientos. Esto es una barbaridad descomunal y que además no va a tener ninguna utilidad económica, en todo caso puede tener una utilidad de seguir en un modelo de pelotazo urbanístico que va a construir ya hasta en el litoral, con lo cual no creo que nos saque de la situación de debilidad económica en la Región de Murcia.

Habría incompatibilidad con leyes estatales y normativa europea, que se podría ir analizando punto por punto, pero son varias de ellas.

Y, por último, hay una cuestión que no sé si sería de inconstitucionalidad, pero podría ser sujeto también, que es quitar las competencias al propio Consejo de Gobierno como tal, como entidad colegiada, y dárselas a las consejerías de manera individual, es decir, a cada uno de los consejeros. Esto tiene un riesgo muy grande, y es que elimina controles tanto jurídicos como financieros por parte de los organismos públicos competentes que deben revisar las decisiones del Consejo de Gobierno. En el momento en que importantes decisiones en materia urbanística se sacan del Consejo de Gobierno y se entregan a una consejería, en el fondo lo que se está haciendo es sacarse del escrutinio de los sistemas jurídicos y los sistemas económicos de los cuales se ha dotado la Administración, y eso es meter un oscurantismo muy grande a la gestión económica, que no se entiende qué tiene que ver de nuevo con el COVID-19. Cuanto más transparente sea la gestión y mejor entiendan los ciudadanos las medidas que se toman y que les afectan es mucho mejor.

Dos o tres cuestiones más, para poder dejar unos minutos a la parte final, más propositiva, son que me parece también muy grave la eliminación del Consejo de Coordinación de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Mucho del articulado de esta ley, de esta ley que ahora se discute, está orientado a borrar completamente de la legislación anterior la mención a este Consejo de Coordinación de Política Territorial. No solo se suprime el organismo, se deja ahí, pero se elimina cualquier consulta que cualquier modificación urbanística o de ordenación territorial

deba pasar por ese Consejo territorial. Es decir, se eliminan todos los informes.

¿Qué objetivo tiene esto? El objetivo de que el representante de la Delegación de Gobierno, que es la representación del Estado en la vigilancia de la ejecución de esta normativa pueda estar presente, y también se deja fuera a los ayuntamientos, en cuanto a que su representante en este Consejo de Política Territorial, como Federación de Municipios, también queda fuera. Es decir, de nuevo estamos ante un intento de dejar en el lado oscuro la gestión económica y urbanística de la Región de Murcia.

Por último, dos detalles que a mí me parecen especialmente dolorosos, porque afectan a sectores, digamos, del ciudadano de a pie. Se permite la entrada de fondos buitres y grandes inversores, que van a tener mucha más capacidad de decisión sobre la ordenación territorial, con un mecanismo muy sencillo, y es reducir los porcentajes que se requieren para tomar decisiones sobre el uso de los terrenos. ¿Qué significa esto? Pues que un socio mayoritario, que en su gran mayoría y cada vez más son fondos buitres internacionales, que no sabemos quién está detrás, o grandes grupos económicos de interés, de los cuales sí sabemos quién está detrás, dejan aislados en un rincón a los pequeños propietarios, cuyo porcentaje, incluso sumado y coordinado, lo cual ya sería difícil, deja de ser válido para poder imponer decisiones en política urbanística y uso del suelo, de suelo que les pertenece. Y eso es un tema muy grave y que ha sido denunciado por varias organizaciones.

Y por último, y sin alargarme más, me preocupa personalmente el impacto que pueda tener en el patrimonio histórico. Es decir, la Región de Murcia es una región donde se ha destruido muchísimo patrimonio histórico. El que nos queda tiene ciertas figuras de protección, pues estas figuras de protección se eliminan. Se eliminan porque se puede cambiar el uso de los edificios protegidos e incluso abordar modificaciones estructurales sin más que con un informe razonado, es decir, ya no hace falta el proyecto, ya no hace falta una supervisión. Se puede hacer una obra con un informe razonado y esas obras luego es muy difícil revertirlas.

Por lo tanto, este sería un poco el compendio de lo que yo recomendaría, que como mínimo se quite de ese Decreto 3/2020. Y por falta de tiempo no desmenuzo otras cuestiones.

Por lo tanto, mi recomendación global sería que se dejara de tramitar el decreto y se abordara de cero una verdadera ley de reconstrucción económica que recoja las deliberaciones de la comisión que se ha creado al efecto. Qué sentido tiene cerrar esto, cuando ahora mismo se acaba de poner en marcha una comisión que debería discutir todo esto.

Y ya en el último minuto, o dos minutos, darles una última idea, un último concepto, que es lo que no hace y no dice este decreto de reactivación económica, porque se deja fuera de su normativa los aspectos que podrían ser más prometedores, y en ese sentido mi recomendación sería que incluyeran algunos de los que les voy a comentar.

La Región de Murcia requiere una transformación económica fundamental, y requiere una transformación económica hacia un modelo más sostenible, más respetuoso con el medio ambiente, y sobre todo que ponga en el centro del sistema a los propios trabajadores, porque las oportunidades de inversión y de futuro están precisamente en esos condicionamientos, no en desregular de una manera ultraliberal y que aquí cada uno haga lo que quiera. No, al contrario, imponer una serie de regulaciones que permitan que las externalidades del modelo económico pasen a ser internalidades, y esa necesidad económica de ir hacia un modelo más sostenible sea parte estructural de las inversiones que haya que hacer en el futuro. Es decir, que si no tienen estos requisitos de sostenibilidad no se admita la obra, no se admita la expansión industrial. Un inversor va a hacer la inversión en el momento que vea que hay posibilidad de negocio. ¿Que eso le supone invertir en que su sistema sea menos contaminante? Pues al final va a tener más mercado, va a ser más competitivo, y esto se hace regulando precisamente los aspectos que se desregulan en esta ley.

Y, es más, va a haber cientos de miles de millones de inversión de la Unión Europea y de nuestro propio país —luego, si quieren, en el turno de preguntas podemos particularizar un poco más las cifras—, pero como mínimo se habla de 270.000 millones anuales, el 1,5 % del PIB de la Unión Europea, invertido en tecnologías para hacer más sostenibles los modelos económicos, al añadir valor a la cadena de producción por la vía de la I+D. De hecho, el hacer los procesos más limpios y más sostenibles requieren una inversión, claro que sí, pero generan un doble beneficio, primero, porque el producto va a ser más moderno, y, segundo, porque las externalidades empiezan a incluirse en el coste

de los productos, y esto permitirá la recuperación y la restauración ambiental, de la cual tan necesitada está la Región de Murcia.

Y la última cifra que les voy a dar es la de las posibilidades. Se habla, y lo dicen varias consultoras, de que este nuevo modelo económico permitiría crear en la Unión Europea 1,5 millones de puestos de trabajo, entre 248.000 y 340.000 en nuestro país al año durante la próxima década. El Decreto 3/2020 lanza el mensaje contrario, nos pone a la Región de Murcia fuera de la posibilidad de optar por este modelo económico, fuera de la posibilidad de optar a ser receptores de esta inversión que va a venir de la Unión Europea, de fondos internacionales y de fondos de nuestro propio país, que van a estar condicionados a la sostenibilidad del sistema. Lo que hace este decreto es eliminar ese camino de sostenibilidad y, por lo tanto, hacer no elegible a la Región de Murcia para todo este tipo de inversiones.

Yo creo que ustedes deben incluir este tipo de condicionamientos en el nuevo modelo económico, para poder aunque solo sea optar a esta financiación que nos va a venir de fuera. Si no lo hacen, seguiremos con un modelo que se está agotando en sí mismo y está agotando el Mar Menor, está agotando el suelo del Campo de Cartagena, está agotando los acuíferos, y que se le puede dar una vuelta de tuerca más para que dure unos pocos años más, pero que nos conduce completamente al fin económico de la Región de Murcia en unos pocos años, como mucho una década, si no se cambia de manera estructural. Y con esto yo termino mi intervención.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Urbina.

A continuación, iniciamos el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Damos la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, durante un tiempo de cinco minutos, a doña Consagración Martínez.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

Gracias, señor Urbina, por estar hoy aquí, en esta Asamblea, que no es extraña para usted. Seguramente tiene mucha más experiencia parlamentaria que la mayoría de los componentes de esta comisión, de los que estamos actualmente.

Agradecerle, por supuesto, su exposición. Siempre es un placer escuchar las opiniones de los expertos en cualquier materia, pero sobre todo en el caso que nos ocupa, porque este decreto que estamos tramitando como proyecto de ley modifica, como usted muy bien ha dicho, cuatro leyes regionales trascendentales, como son, entre otras, la Ley de Vivienda y la Ley de Ordenación del Territorio y de Puertos, que puede tener consecuencias importantes y perjudiciales para nuestro modelo social, económico y territorial de esta región, ya castigado suficientemente por las políticas del Partido Popular durante 25 años de gobierno.

Desde nuestro grupo parlamentario hemos denunciado, desde la publicación de este decreto, que la justificación que se hace por parte del Gobierno regional sobre la urgencia de la crisis del covid para sacar adelante estas modificaciones, pues eso, es solo una excusa. Tenemos claro que bajo este pretexto lo que se esconde y a lo que obedece es a dar satisfacción a muchos intereses perseguidos y reclamados desde hace mucho tiempo por sectores económicos influyentes al Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Y desde luego no han contado para hacerlo con la mayoría social de esta región, ni con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, ni con los colectivos ambientales, ni con los sindicatos, ni con los ayuntamientos, y por supuesto tampoco con los grupos parlamentarios de la oposición.

Aunque su exposición ha sido tremendamente enriquecedora, intentaré hacer preguntas lo más concisas posibles, y me centraré sobre todo en los cambios que se han hecho en materia urbanística y

que afectan al medio ambiente. Sí que es verdad que voy a eliminar algunas, que las tenía preparadas y ya las ha contestado en su primera intervención.

Me gustaría saber, respecto a la nueva regulación que introduce este decreto sobre el régimen transitorio en suelos urbanizables sectorizados y sin sectorizar, que incorpora para los sectorizados los usos vinculados a la utilización racional de los recursos naturales, y además equipara también el régimen transitorio ahora a los suelos no sectorizados, si entiende que está justificada esta reforma por la urgencia de la crisis, o que es urgente esta modificación, o más bien da la sensación de que es una demanda exclusiva de los promotores y los constructores de esta región. Y cómo valora la ampliación de este régimen transitorio. ¿No le parece que más bien va a dar lugar a fomentar aún más la desregulación y el abandono de competencias?

En cuanto a las instalaciones de producción de energía renovable, ahora se permiten estas instalaciones en suelo urbanizable sin sectorizar, pero además, sin embargo, no se consideran como un uso industrial, y esto podría dar lugar desde luego, por un lado, a entrar en contradicción con la legislación regional, como son las directrices y el plan de ordenación territorial del suelo industrial de la Región de Murcia, que sí que considera estas instalaciones como uso industrial, y, por otro lado, nosotros entendemos que se da la posibilidad de que se puedan poner instalaciones de este tipo donde uno quiera. ¿Comparte conmigo que sería lo correcto elaborar unas directrices de suelo para energías renovables o planes especiales, con el fin de evitar de nuevo desregularización y la anarquía de los desarrollos urbanísticos?

En cuanto a los estudios de detalle, en la nueva redacción también se les excluye del procedimiento de evaluación ambiental, porque dice, textualmente, “por su escasa dimensión e impacto”. Desde nuestro punto de vista también podría entrar en contradicción con la Ley estatal 21/2013, de Evaluación Ambiental, que determina que todo instrumento de planeamiento territorial o urbanístico tiene efecto sobre el medio ambiente. ¿Qué interpretación hace usted de esto? ¿Le parece que podríamos estar también ante un caso de posible inconstitucionalidad?

Y bueno, es que quiero hacer alguna pregunta de vivienda, y me voy a saltar algunas de urbanismo porque creo que no voy a tener tiempo para todo.

Respecto a lo que recoge este decreto en materia de vivienda, sobre la adjudicación en propiedad de viviendas sociales que actualmente están en régimen de alquiler social, ¿entiende que desprenderse del parque público de vivienda es el camino que debe de seguir la Administración en materia de vivienda para garantizar este derecho y para regular los precios? ¿Qué le parece que se elimine la Comisión de Sobreendeudamiento, que deja fuera a colectivos tan importantes como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca?

Le voy a hacer un par de preguntas sobre puertos. ¿Cree que la navegación de motor de combustión y los fondeos tienen impacto medioambiental significativo en el ecosistema del Mar Menor? ¿Sería posible y deseable orientar la actividad náutica a navegación de vela y deportes de vela, y por tanto dar preferencia portuaria de manera progresiva a este tipo de actividades en el Mar Menor? ¿Considera necesaria una moratoria en obras, ampliaciones, puntos de amarre, usos en materia de puertos en el Mar Menor, especialmente en la situación actual en la que se encuentra?

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Tiene el turno de palabra el Grupo Parlamentario Vox, por la voz del señor Salvador Hernández.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señor Urbina, como bien se ha dicho aquí, y se le ha notado en su exposición, lleva usted más tiempo aquí en la Asamblea que muchos de los que estamos ahora mismo, que llevamos un año nada más. Sí que he notado en su exposición, que es verdad que ha sido muy exhaustiva, se nota que la ha preparado bien, e incluso puedo decir que ha sido bastante interesante.

Yo lo que le quería preguntar, aunque ya creo que más o menos lo ha dejado entrever, cuando ha

dicho que este real decreto directamente se retire por parte de la Asamblea, que me pudiera exponer un poco si hay algún punto que ve positivo en este proyecto, que cree que ha sido una modificación correcta y que puede mejorar la economía en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, durante un tiempo de cinco minutos, don Rafael Esteban.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Profesor, doctor Urbina, es un auténtico placer escucharle, y la verdad es que su nivel de erudición y la forma en que lo expone, su nivel de exposición didáctica, es tremendamente elocuente y efectiva. Le agradezco muchísimo la exposición que ha hecho y que, como comprenderá, comparto en buena medida, o en absoluta medida.

Este decreto-ley, que ahora se está tramitando como proyecto de ley, trae su excusa en el COVID-19, pero es un decreto hecho a la medida del consejero Díez de Revenga y de los intereses que él representa. Ese es el juicio que tiene mi partido, Podemos, y que además contiene distintos elementos que pueden calificarse, en efecto, de inconstitucionales. Siendo todo ello muy grave, es decir, ser un decreto-ley, el primero que se dicta que no es en materia tributaria, en materia de covid, que lo que viene es a poner en evidencia los intereses de los grupos de presión regionales, fíjese que aborda suelo, puertos, vivienda y transporte, y ninguno es para regular más, sino para desregular, liberalizar, o sencillamente entregar a sectores económicos que ya de por sí no son los más afectados de la crisis.

Pero con todo, lo que más me preocupa y es lo que quería preguntarle por su experiencia, es si no tiene la sensación de que este decreto no devuelve o nos retorna a esos finales de los 90, principios de los 2000, a un modelo productivo basado en el ladrillo, en la especulación, en la inexistencia de límites medioambientales para el progreso, y que este retorno a ese modelo nos lleva al fracaso, dado que ese modelo ya fracasó, ya colapsó en forma de burbuja, ya colapsó en forma de agotamiento de nuestros recursos naturales, y aquí se están viendo los efectos, por ejemplo, en el Mar Menor.

¿Qué le parece, por ejemplo, que al amparo de este decreto se estén concediendo ya licencias para casi o prácticamente invadir Calblanque, licencias de obras? Porque este decreto-ley, como usted sabe muy bien por su actividad legislativa, ya está en vigor, y solamente será modificado en trámite de ley cuando se apruebe. Lo van a tener aprobado, ya lo ha oído, el 22 de julio, pretenden, y ya es posible que para el verano que viene tengamos una urbanización de capital chino invadiendo Calblanque. No quiero pensar lo que vendrá después.

Por otro lado, fíjese que para nosotros es muy importante lo que usted ha dicho en la última parte de su exposición: las oportunidades perdidas. Es que realmente, en vez de estar abordando los retos de futuro de nuestra economía, en plena pandemia aprobamos decretos que son del pasado. Yo quería preguntarle por esas oportunidades perdidas, para que las desarrollara brevemente en su intervención final. ¿Qué inversiones podemos perder en función de no atender los requerimientos de la Unión Europea o del Gobierno de España, y sí los dos decretazos, o tres, que llevamos ya dictados, especialmente este y el de “desprotección” ambiental de la Región de Murcia y el de “desprotección” del Mar Menor, porque no se llaman así, pero así es como los conocemos en algunos sitios?

Por lo demás, también quería preguntarle, dentro de esas previsiones de inversión, qué valor tendría la energía solar fotovoltaica en una región en la que presumimos, en apariencia, de que existe una gran ventaja competitiva. Qué inversiones podría haber en movilidad sostenible, frente a esta regulación que se quiere hacer de los puertos y del presunto transporte marítimo con motivo recreativo, que ya sabemos lo que es. Por contra, cómo vendría o qué inversiones tendríamos al alcance en materia de vehículos eléctricos, de puntos de recarga, etcétera.

Y, por último, quería preguntarle por el PNIEC, por el Plan Nacional Integrado de Energía y Cli-

ma. Sabemos que hay un marco normativo europeo -bueno, sabemos, quiero decir, no creo que el consejero Díez de Revenga lo sepa ni por supuesto este Gobierno- por el cual, conforme al Acuerdo de París, va a haber una extensión exponencial de este Plan Integrado por la Energía y el Clima, y tenemos que hacer una adaptación aquí. ¿Qué potencialidad tiene esta región para captar esos recursos, traducido en cifras, en lugar de andar desprotegiendo el suelo, acabando con la huerta tradicional, acabando con el Mar Menor y acabando con todo lo que pillen en su paso? Porque en el fondo lo que hay detrás de este real decreto todos lo sabemos.

Esas son las preguntas que tengo que formularle.

Muchísimas gracias por su exposición y gracias de antemano por las respuestas que pueda dar a ellas, profesor Urbina.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteban.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, durante un tiempo de cinco minutos, el señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Señorías.

Muchísimas gracias, don Antonio, por su presencia hoy aquí y por sus aclaraciones.

Voy a decir algo que no va por usted, va por el resto de los compañeros de los grupos parlamentarios, y efectivamente, ya lo hemos repetido en más de una ocasión, aquí no venimos a hablar de nuestro libro. Estas audiencias, como ustedes saben, corresponden a una comisión cuyo objeto es que en la tramitación del decreto-ley que en este caso se está viendo nos aporten, tanto los colectivos como los expertos o los miembros de la Administración, todas sus ideas.

Tenía una serie de preguntas para usted, don Antonio, pero partiendo de la base de que lo primero que nos ha dicho es que esta no es la herramienta adecuada, este decreto-ley, y que habría que retirarlo por completo, básicamente eso contesta prácticamente todo.

Sí que le diría en cuanto a su intervención, como liberal que soy y no soy en nada catastrofista como nuestro compañero, su señoría Esteban, creo que no nos lo vamos a cargar todo, sino más bien al contrario, dos consideraciones sobre lo que usted está hablando. Nos dice que cambiaría el modelo productivo de nuestra región, por la gran vulnerabilidad y afectación que puedan tener sectores como el turismo, y que lo haría de una forma -ha apuntado tres ideas- sostenible, que estuviera integrada en el entorno del medio ambiente y en el centro de los trabajadores. Y para ello se ha apoyado usted un poco en la teoría, vamos a llamar socialista, que se daba en la antigua Unión Soviética. Y yo le preguntaría ya en este caso si usted cree de verdad que con una economía intervenida, con un modelo productivo excesivamente regulado o intervenido, por llamarlo de esa forma, que es más o menos lo que usted nos ha dicho, se garantiza mejor la asignación de los recursos. Porque le recuerdo perfectamente que en la antigua Unión Soviética y en los países comunistas se ha visto durante toda la historia que había miles de empresas con millones de trabajadores que no producían absolutamente nada, y eso es un hecho.

Sencillamente, si cree usted, como le ha dicho el señor Pascual, que ha sido lo más prudente y positivo, que hay algo bueno en este decreto.

Nada más, señoría.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, durante un tiempo de cinco minutos, el señor Mata Tamboleo.[

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, señor presidente.

Señor Urbina, muchísimas gracias por su asistencia y por las aportaciones que usted ha realizado de momento hoy.

Primero quería comentar, en línea con lo que ha comentado el diputado de Ciudadanos, que nosotros no venimos aquí a hacer una exposición, como están acostumbrándonos a oír del Partido Socialista cada vez que intervienen, su argumentario. Yo vengo aquí a intercambiar con usted posturas, a intentar aclarar lo máximo posible todo lo que recoge este decreto-ley.

Me va a permitir primero que le haga un par de consideraciones, que a lo mejor creo que no compartimos, en cuanto a la eliminación de esos controles jurídicos por la supresión de la Comisión de Coordinación de Política Territorial. Al final yo creo que también la Administración, por su desarrollo jurídico normativo tiende a duplicar, por sobreproteccionismo quizás, a la hora de elaborar esa normativa tiende a generar duplicidades en las tramitaciones, y eso al final está haciendo una Administración que es bastante lenta.

Yo entiendo, por los dos aspectos que ha comentado, uno de ellos era en relación al delegado del Gobierno, a los municipios, que el delegado del Gobierno no es una figura que normalmente se recoja a la hora de informar en un procedimiento, en un trámite administrativo, sea de la figura que sea. Normalmente eso se hace a nivel de los técnicos, de los sectores afectados, en este caso, y a través de los ministerios. Es decir, el Gobierno tiene voz y voto en este caso, o tiene la posibilidad de realizar su intervención a través de los informes que se elaboran por los ministerios. Y los municipios, igualmente, dependiendo de la afectación del desarrollo del trámite que en ese caso se esté tramitando, valga la redundancia, hay municipios a los cuales evidentemente tienen la opción de informar. Por eso no creo que suprimir un órgano que ya prácticamente la totalidad de las personas, o de los colectivos, o de las entidades que integraban ese órgano ya informan durante el procedimiento, no considero que sea eliminar controles jurídicos, bajo mi punto de vista, y lo hago como consideración.

Otra de las cosas a la que ha hecho referencia ha sido al articulado relativo a los bienes patrimoniales, a la intervención por declaración responsable. En la Región de Murcia, la Ley 2/2007, que es de protección, en este caso del patrimonio histórico de la Región de Murcia, recoge que los bienes catalogados como de interés cultura, de relevancia cultural o recogidos en planeamiento, bienes íntegros, requieren de un informe previo de la Dirección General de Bienes Culturales, en este caso, que en la Región de Murcia es la que informa como paso previo y establece los controles y la fórmula de actuar en el caso de la intervención que se prevea en ese elemento.

Tomando esa consideración, como digo, en todo momento en el decreto, en ese artículo 264 en este caso, se establece que esas intervenciones, y se lo voy a leer textualmente: «Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados de alcance menor, cuando no afecten a la estructura o a partes o a elementos de los inmuebles objeto de protección, ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos catalogados, ni a ningún elemento artístico».

Por separar los dos elementos que yo creo que recoge por un lado este artículo y lo que recoge la Ley de Patrimonio, la Ley de Patrimonio habla de elementos, como he dicho, bienes de interés cultural y de relevancia en su conjunto, con lo cual nunca una declaración responsable va a permitir intervenir en el elemento que sea del conjunto protegido, ya hablemos de un acueducto, de una noria o de la catedral de Murcia. Pero existe, por ejemplo, bueno, en cualquier municipio, edificios en los cuales solo se ha conservado la fachada o se han conservado elementos de índole artística, balcones..., pero el resto del edificio es una nueva construcción que se adosó a ese original para conservar en este caso la fachada. Entiendo, y así creo que es como se recoge en el artículo, que estas intervenciones no sobre los elementos protegidos sino sobre el resto de ese edificio, digámoslo así, por ponerle un ejemplo, son los que sí se podían hacer por declaración responsable. Es decir, no hay una afectación directa de la intervención sobre el elemento protegido, porque, como digo, cuando sea el elemento íntegro en su conjunto figura de protección no se va a permitir si no hay un informe previo. Por lo tanto, no se puede hacer mediante declaración responsable.

Y luego, por último, quería comentarle también, y ahí sí le quiero hacer una pregunta, sobre el artículo 5, el artículo 116 -le leeré un poco porque imagino que no lo tendrá ahora mismo en mente-, el artículo 123, 124 y 128, no sé si me dejo alguno más, que en todo momento hablan de: atendiendo a la ordenación que se haga de los usos del suelo, a los principios de desarrollos sostenible, a la protección del medio ambiente, salud humana, uso racional de recursos naturales, ordenación de usos residenciales... Bueno, hace una serie de matizaciones para incluir en las figuras de desarrollo del planeamiento, como, por ejemplo, también en los planes generales, donde establece introducir parámetros de ecoeficiencia, pavimentos permeables, evacuación mediante redes separativas de pluviales y residuales, el establecimiento de sistemas de reutilización de aguas pluviales, con lo cual se fomenta la economía circular, implantación de soluciones basadas en la naturaleza, sistemas de drenaje urbano sostenido, etcétera. También lo hace, de igual modo, en el plan parcial, con el establecimiento de parámetros de ecoeficiencia, con soluciones para paliar los efectos del cambio climático, o en los especiales, con medidas de renaturalización de las ciudades.

Bueno, todo esa serie de artículos, como digo, recogen la introducción en nuestra normativa urbanística de ordenación del territorio de instrumentos para hacer...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Tiene que ir acabando, señor Mata.

SR. MATA TAMBOLEO:

Sí, esta es la pregunta.

...la región más sostenible, entiendo.

Por lo tanto, mi pregunta es si considera que la inclusión de estos nuevos artículos supone un paso importante para el desarrollo de un urbanismo y una ordenación del territorio más sostenible y en línea con las políticas que hay a día de hoy frente al cambio climático.

Nada más. Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

A continuación el señor Urbina tendrá un tiempo de contestación de diez minutos.

Cuando usted quiera.

SR. URBINA YEREGUI (DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID):

Lo intentaré en diez minutos, porque solo la enumeración de las preguntas ya llevaría más que eso. Intentaré ir dando una respuesta a cada una de ellas, o al menos a lo más importante de cada una de ellas.

El Partido Socialista preguntaba sobre si estaba justificada la reforma o era una demanda de los promotores. Bien, creo que eso lo comenté yo en mi exposición. Creo que ahora mismo la urgencia económica ha estado básicamente en la tramitación de los ERTE de urgencia, en la aprobación incluso del ingreso mínimo vital, en una serie de inyecciones económicas que van a generar flujo monetario, de tal manera que permitirá reactivar coyunturalmente la economía con esas inyecciones de dinero, que de hecho, además, están siendo avaladas, sorprendentemente, por las instituciones europeas, al contrario de la anterior crisis.

Lo que se está planteando aquí es una desregulación de la economía. Enlazaría ahí con el planteamiento y la pregunta que ha hecho el representante de Ciudadanos. Yo creo que sí, que lo que está haciendo este decreto es desregular, pero también se asume que la desregulación y el liberalismo sin ningún tipo de compensación es como el modelo económico que nos va a permitir situar y asignar mejor los recursos al sistema productivo. Eso, sí, es la filosofía ultraliberal, pero se ha visto que igual

que un control rígido estatal, y en eso estoy plenamente de acuerdo con usted, y una regulación excesiva impiden un desarrollo económico ágil y potente, el ultraliberalismo sin ninguna compensación regulatoria produce también un desastre económico, basado en crisis cíclicas, con unos impactos sobre las personas y sobre la naturaleza muy fuertes.

Por lo tanto, yo creo que lo que hay que hacer es una regulación, y esto ahora mismo yo creo que lo comparten incluso organismos internacionales, una regulación desde fuera, no una intervención directa en la economía, sino una regulación que la conduzca y que corrija aquellas cuestiones que el propio sistema económico no corrige. Y, por ejemplo, el tema de las externalidades en el impacto al medio ambiente o la desigual asignación de las rentas entre el trabajo y el capital son cuestiones que hoy en día, tanto académicos como Piketty, o incluso algunas recomendaciones de los últimos meses del propio Banco Central Europeo van en esa dirección exactamente.

Y yo creo que ahora mismo otra de las grandes amenazas, de la que no hablamos hoy, es el cambio climático. Es muy interesante ver como muchísima ley nacional e internacional empiezan a hacer obligado que todas las grandes empresas, los grandes grupos económicos, las aseguradoras y las entidades financieras hagan un plan de riesgos económicos sobre el tema del impacto del cambio climático. El cambio climático está provocado por externalidades que el sistema económico se ha dejado fuera, si esas externalidades las integramos en el sistema económico, empezamos a generar posibilidades de reducir los impactos y reducir riesgos, riesgos que ahora mismo están contemplados incluso por las entidades y las consultoras más liberales que uno pueda considerar.

Por lo tanto, valga este comentario como respuesta a si un modelo intervenido o menos intervenido es mejor o peor. Creo que he sido bastante claro en que yo soy fuertemente partidario de regulaciones ambientales, regulaciones sobre la salud de las personas, por ejemplo, controlar la inyección de vitaminas al ganado, la regulación en cuanto a fitosanitarios que se puedan utilizar para proteger a la salud... Pues claro que hay que regular todo esto. La Unión Europea destaca en el contexto mundial por ser fuertemente reguladora en estos temas, y de hecho uno de los grandes problemas del brexit, al que ahora se enfrentan, es la calidad de la comida que van a tener en el Reino Unido, porque ya está empezando a hablarse de acuerdos comerciales que eliminan todo tipo de regulación, de protección ambiental y de la salud de las personas, como ejemplo y respuesta a lo que usted me planteaba.

Me decía si había que retirarlo por completo, y ya aprovecho para dar la respuesta completa al Grupo Ciudadanos, pues ojalá fuera verdad. Yo es eso lo que les recomiendo. También soy consciente de que no creo que vaya a pasar. Por lo tanto, yo espero que en el periodo de enmiendas se mantenga alguna cosa válida, que también voy a responderle y sí que diría un par de ellas, y que se incorporen esas carencias. Para mí son más graves las carencias, casi, que muchas de las cosas que dice. Creo que con eso respondería.

¿Cosas positivas? Es de agradecer que el Grupo Vox haya sido también breve y haya planteado preguntas adaptadas al periodo que había para poderlas responder.

Bien, pues no solo le voy a decir una sola, sino un par de ellas. Por ejemplo, y de paso respondo a una de las preguntas que me hacía la representante del Partido Socialista, creo que una de las cosas positivas que plantea es la posibilidad de que las personas, después de veinticinco de estar acogidas en un régimen de alquiler en una vivienda social, puedan, si quieren y tienen la opción, optar a una compra a un precio justo y regulado de esa vivienda. Para mí, por ejemplo, eso creo que es una de las cosas positivas, esa ventana que abre ahí me parece que puede estar bien, siempre y cuando venga apoyado por un parque de vivienda en alquiler social y respaldada, que puede estar perfectamente regulado urbanísticamente también, que complementa una necesaria oferta de viviendas de alquiler, que en nuestro país es muy escasa, comparando, por ejemplo, con Alemania o Francia, donde el mercado de alquiler es mucho más dinámico y generalmente permitiría abaratar los precios por un mecanismo de mercado y no tanto por una necesidad de regularlo, salvo en zonas muy tensionadas, donde sí que es necesario poner un tope a los precios, porque no es real la construcción del precio en función del uso que se le va a dar a esa vivienda. Podríamos discutir mucho sobre esto, pero ese es un aspecto, por ejemplo, positivo.

El otro que me parece positivo, pero que está como metido con calzador en este decreto, es la

agilización administrativa de la justificación de las ayudas por la reconstrucción del terremoto de Lorca. Es decir, el terremoto de Lorca es en el 2011, se han venido haciendo unas inversiones ahí y está habiendo algunas dificultades a la hora de justificar ciertas inversiones o ciertas obras. Que eso se agilice y por fin se pueda resolver ese problema, pues eso trae una de las cosas que creo que es positiva, pero está metida aquí con calzador. Para mí no es salvable este decreto porque tenga un par de cosas positivas o tres, que se podían haber regulado por otra parte, con una normativa específica para ese tema mucho más sencilla, que podría ser de dos páginas, para resolver lo del terremoto de Lorca. Y creo que no una, sino dos, incluso alguna más podríamos encontrar.

Por seguir con las respuestas, voy a dejar... bueno no, iba a decir que voy a dejar las de Podemos al final, pero parece que podría estar como preparado. No, voy a seguir respondiendo a alguna de las que ha hecho el Partido Popular y luego las de Podemos, y acabo con un comentario para el tema del Partido Popular, que me parece interesante, sobre el patrimonio, que me interesa mucho.

Podemos me hacía una pregunta, si los intereses de algún consejero en particular podrían estar detrás, por ejemplo, del tema de la Ley de Puertos. Bueno, es fácil decir que sí aquí. En este caso yo sé que el consejero Díez de Revenga fue propietario de una empresa que se llama Azentia Sociedad Limitada —me he mirado los papeles, me he informado un poco—, que está especializada en obras de puertos. Bueno, él dejó, supuestamente, la participación en esa empresa hace ya unos meses, o casi un año, yo no pondría el foco en la persona solamente. O sea, yo creo que lo que hay detrás de esto son los poderes económicos que hay detrás de esas personas. Puede que haya algún beneficio puntual para la empresa de alguna persona, esto es éticamente bastante poco presentable y se podría resolver con una dimisión, pero el problema es mucho más de fondo. Es decir, el problema de la estructura económica de la Región de Murcia no se resuelve con una ni con diez ni con veinte dimisiones, se resuelve identificando realmente qué grandes intereses hay detrás de esto, y estos grandes intereses estuvieron encima de la mesa durante el verano pasado, que fue cuando se diseñaron estos decretos, lo que pasa es que se ha aprovechado el covid para hacer una reforma muy importante de muchas leyes deprisa y corriendo, que es, yo creo, uno de los temas más graves en este asunto. Había que discutir del modelo económico, sí, pero hagámoslo sobre eso, no lo mezclamos con el covid ni aprovechemos el covid para sacarlo adelante de manera prematura.

Me preguntaba también sobre las cuestiones de si vamos a retornar a un sistema económico obsoleto. Yo no lo llamaría retorno, porque nunca nos hemos ido de él. Es decir, seguimos en el mismo camino, no hay que retornar a este sistema, sino que lamentablemente vamos a seguir en el mismo camino. ¿Hasta dónde? Pues, como dicen algunos, hasta el borde del precipicio, y de ahí un gran salto adelante. Es decir, ahora mismo lo que está haciendo este sistema económico, si no cambia de rumbo, es llevarnos a eso. No hay que retornar a lo que había, porque realmente ese modelo que había antes es el mismo que hay ahora, con un par de vueltas de tuerca más.

Lo de Calblanque es un ejemplo de cómo se va a agredir una zona protegida o se van incluso a interpretar de manera flexible límites ambientales de una zona protegida para poder urbanizar justo al borde. Lo hemos visto en el Mar Menor. El Mar Menor está protegido y el Mar Menor ahora mismo es un desastre ambiental de alcance mundial, o sea, probablemente uno de los mayores desastres ambientales que hay desde luego en Europa en este momento, e incluso me atrevería decir a nivel mundial. Puede ser también una oportunidad de ser el ejemplo que demuestre que un ecosistema puede recuperarse. Cada vez está más difícil, porque llevamos perdiendo mucho tiempo, no ya desde las primeras denuncias de hace más de 20 años, que era difícil que se escucharan, sino al menos de las denuncias clamorosas que hubo desde el 2016. Hemos perdido ya casi cuatro años con eso.

El problema es que lo que se está planteando para solucionar ese problema es más de lo mismo. Es decir, lejos de solucionar el Mar Menor, el Mar Menor va a ir empeorando, si se siguen haciendo vertidos, si no se mantiene radicalmente la moratoria urbanística en el Mar Menor, como ya se aprobó en la legislatura pasada y ahora se quiere levantar, y, por supuesto, si se sigue tocando el litoral a base de cemento, o a base de arena artificial, que es otro problema también de la bahía, por no entrar en más detalles del tema de la entrada de nitratos, que para mí es la causa fundamental, no la única, pero la fundamental para el tema del Mar Menor.

Oportunidades perdidas. Quizá eso sea de lo más interesante y es lo que voy a dejar justo para el final, para acabar con un tono un poco más positivo. Por lo tanto, voy a pasar a responder alguna de

las preguntas del Partido Popular. Espero no irme dejando ninguna por el camino, porque he intentado apuntarlo todo.

Me decía usted —sí, sé que vamos ya con el tiempo...—, supresión de la Comisión de Política Territorial, si eso es eliminar duplicidades. Pues, mire, yo creo que no, creo que precisamente esa no es una duplicidad. Puede haber otras, podríamos analizar cuáles son duplicidades y sería partidario de eliminarlas. Para empezar, la duplicidad de la normativa. A mí me parece aberrante que las comunidades autónomas de este país, las 17, tengan que acabar sacando normativa propia que reproduce la que hay a nivel estatal, porque al final no aporta nada y lo más que puede generar son posibles conflictos de constitucionalidad. Pero una vez dicho esto, creo que en este caso no es una duplicidad, y no lo digo yo, es que lo dice hasta el Tribunal de Cuentas. Yo he visto algunas veces informes del Tribunal de Cuentas donde entre las recomendaciones que le hacía a la Comunidad Autónoma de Murcia una era mayor vigilancia.

Y voy a poner dos ejemplos. Cómo se gestionó y se tramitó la desaladora de Escombreras y todo el caso de la desaladora de Escombreras. El viernes que viene nuestro expresidente va a comparecer ante un juzgado por indicios de una supuesta prevaricación muy importante, que ha llevado a un perjuicio económico para la Región de Murcia de al menos 500 millones de euros. Si eso se hubiera hecho con más luz, más transparencia y más informes jurídicos, a los cuales no se les hizo caso, la Comunidad Autónoma de Murcia se habría ahorrado 500 millones. Y fíjense que digo 500, porque asumo que si se hubieran pagado 100 para la desaladora y esta ahora mismo fuera propiedad de la Comunidad Autónoma, no sería un buen negocio pero al menos algo tendríamos. El problema es que se van a pagar 500 millones de sobrecoste. Un ejemplo.

Y el segundo es que constantemente el Tribunal de Cuentas dice que hay que resolver el déficit del Sistema Murciano de Salud, del SMS, donde aparecen 250-300 millones de ejecución por encima de lo presupuestado todos los años. ¿Por qué? Porque se esconde en el SMS, porque se ha sacado de la Consejería de Salud y se gestiona como empresa, mucho déficit no solo de la sanidad sino otros muchos déficits de toda la Comunidad Autónoma, y el propio Tribunal de Cuentas pide que eso se regule mejor, con más supervisión jurídica y más supervisión económica. Por lo tanto, hay muchas duplicidades que no son tales.

Para acabar con el tema del patrimonio histórico, el problema es la interpretación. Y yo estoy de acuerdo con la interpretación que usted hace. Usted dice: “Vale, a un edificio del cual solo queda conservada la fachada y el interior es totalmente moderno podríamos cambiarle el uso con un informe razonado”. El problema es que usted lo está interpretando a un caso muy particular de un patrimonio del que solo queda la fachada. El problema es que ese artículo en concreto se puede interpretar para un edificio completo antiguo, donde tanto el interior como el exterior tiene valor, o, posiblemente, que un constructor y el dueño de ese edificio no tengan la misma interpretación que usted y yo. El problema es que esa interpretación queda abierta a qué alcance va a tener un informe razonado y qué alcance va a tener la intervención en ese patrimonio histórico. La Región de Murcia se caracteriza por haber tenido una destrucción de patrimonio del mismo nivel de ciudades bombardeadas en la Segunda Guerra Mundial, y esto lo dicen historiadores, sin haber sido bombardeada la ciudad de Murcia, es decir, se ha destruido mucho patrimonio.

Y acabo ya mi intervención con estas oportunidades perdidas. Le voy a poner solo tres cifras y acabo con esto. La Comisión Europea ha prometido 270.000 millones, 1,5 % del PIB, durante cuatro décadas de inversión para cumplir los compromisos del Acuerdo de París de la Unión Europea, que se concretan en una reducción de emisiones del 40 %, la entrada de renovables en el sistema de energía primaria y caminar hacia un sistema eléctrico cien por cien renovable. En nuestro país esto lo regularía el Plan Nacional Integrado, que nos ha comentado el señor Rafa Esteban, diputado de Podemos, que concreta que la energía solar fotovoltaica puede crecer hasta los 9 gigavatios en este país en los próximos años. De esos 9 gigavatios en la Región de Murcia podríamos tener al menos una buena parte de ellos. Es decir, 9 gigavatios cada año durante los próximos cinco años nos llevan a 40 gigavatios de aquí al 2030; 40 gigavatios son 20.000 millones de inversión solo en fotovoltaica. La Región de Murcia es la región a nivel europeo mejor situada, por el recurso solar, para atraer esa inversión, no solo nuestra, no solo de este país, sino alemana, internacional, etcétera, 40 gigavatios de fo-

tovoltaica.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Tiene que ir acabando, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI (DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID):

Movilidad sostenible. La Región de Murcia es una región descoyuntada desde el punto de vista de la planificación del transporte público. Tenemos un tren de cercanías completamente obsoleto, tenemos una red de tranvía prácticamente inexistente, el único que hay está ahora mismo en la ciudad de Murcia, y podríamos tener un tejido de transporte eléctrico, el tren sería una opción de transporte público ideal, un tren de cercanías eléctrico en la zona del Mar Menor, por ejemplo, daría un servicio muy bueno, pero tenemos una oportunidad enorme en la movilidad de transporte público individual eléctrico, fomentando una construcción de redes de puntos de recarga, donde puede haber una inversión muy grande.

Ya lo anuncia la ley de cambio climático y transición energética, que se acaba de registrar en el Congreso, que va a ser una de las áreas prioritarias. En la Región de Murcia, siendo una región donde la inversión en producción eléctrica con la energía solar es mucho más barata, sale más barato el kilovatio/hora producido en Murcia que el producido en Alemania, podemos tener un factor de producción, y esto se lo comento también al representante de Ciudadanos, que nos abarate aquí la ventaja competitiva. Podemos atraer a la Región de Murcia inversión intensiva en energía, porque podemos tener el kilovatio/hora más barato de toda Europa. Por ejemplo, la industria del aluminio, que se está desmantelando en otros sitios, podemos atraer industria intensiva en energía aquí, en Murcia, pero estamos hablando de otro modelo productivo.

Podemos ser competitivos en las ventajas que tenemos, y esa es una de ellas. Se puede ser competitivo en la desalación con energía solar, para la desaladora de Escombreras y otras que hay. Hay un ejemplo muy interesante en la Región de Murcia, que es la desaladora Virgen del Milagro, en Mazarrón. Ha incluido fotovoltaica y tiene un plan de abaratamiento del metro cúbico del agua producida que podría llegar a menos de 38 céntimos por metro cúbico producido, e incluso menos, y lo van a demostrar prácticamente. Hay modelos que van a eso y a menos. Murcia podría ser un modelo, lo que pasa es que, por ejemplo, tendría que declarar cuentas interiores de agua para poder tener la gestión de eso: una desaladora con su propia cuenca interior. Es comunidad autónoma, no entra ni invade ninguna competencia estatal. ¿Por qué no hace eso y vamos a una agricultura más modernizada?

O sea, se están dejando muchas oportunidades de regular cosas que serían las bases para un sistema productivo avanzado y moderno, en línea con lo que está marcando la Unión Europea de sostenibilidad, de políticas de cambio climático, que es lo que nos va a permitir, porque va a ser condición *sine qua non* para atraer esas inversiones que van a venir de la Comisión Europea y de inversión no solo pública sino también privada, con consultoras modernas, que van a ver dónde están las oportunidades de inversión. Y yo creo que para poner a Murcia en el foco de esas oportunidades de inversión no sirve este real decreto, serviría otra cosa, en línea de lo que yo les estoy planteando aquí.

Por lo tanto, yo les invitaría a que tengan en cuenta alguna de estas cuestiones, no sé si como enmiendas o como punto cero de una nueva ley de reactivación económica, resultado de la Comisión de Reactivación Económica, que para mí sería la solución ideal a este embrollo en el que están metidos.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Urbina.

Cerramos la sesión y retomamos una nueva sesión a las dos en punto.

Muchas gracias.